



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
RESOLUCIÓN.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 64/2016.

INCIDENTISTA: RICARDO
MORENO BASTIDA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
RESOLUCIÓN.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 64/2016.

INCIDENTISTA: RICARDO MORENA
BASTIDA, REPRESENTANTE DEL
PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio de notificación **SGA-JA-1751/2016** y anexos, signado por la actuario adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día en que se actúa, mediante el cual notifica el acuerdo de cuatro de junio del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de dicha Sala Superior dentro del expediente SUP-AG-67/2016, en el que se determinó en esencia, remitir a este Tribunal Electoral de Veracruz la documentación allegada vía correo electrónico por el Secretario Ejecutivo del **Organismo Público Local Electoral de Veracruz**, relativa al presunto incumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional en el expediente clave **RAP 64/2016**.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.- Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ